



Resolución Directoral

Nº 192-2022 DE/ENAMM

Callao, 03 MAYO 2022



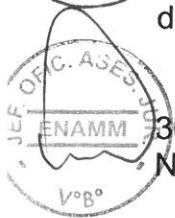
22 de abril de 2022, y;

Visto el Acta del Consejo Académico N° 006-2022 de fecha

CONSIDERANDO:



Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, con Memorándum N° 030-2022/POS de fecha 05 de abril de 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la propuesta de la terna de Catedráticos para la designación del Jurado Revisor de la Tesis "BENCHMARKING DEL TERMINAL PESQUERO TSUKIJI EN EL TERMINAL PESQUERO DEL CALLAO – TURISMO SUSTENTABLE; 2022" presentada por el señor Joe Louis LÓPEZ Llave;

Al respecto, la Directora (e) del referido programa, indica que la solicitud cumple con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Entidad; por lo cual resultaría pertinente que de acuerdo a lo deliberado en la sesión del consejo académico se apruebe el Jurado Revisor para la referida tesis, de la terna presentada, a fin de que el egresado

continúe con los trámites para optar por el grado académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, en la sesión del Consejo Académico realizada con fecha 22 de abril de 2022 se determinó que resulta pertinente la designación del jurado revisor de la referida tesis;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Jurado Revisor para la Tesis "*BENCHMARKING DEL TERMINAL PESQUERO TSUKIJI EN EL TERMINAL PESQUERO DEL CALLAO – TURISMO SUSTENTABLE; 2022*" presentada por el señor Joe Louis LÓPEZ Llave, conforme al siguiente detalle:

JURADO REVISOR		
1	Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Luis Alberto Pariona García
2	Doctor en Ciencias Aplicadas con mención en Sistemas Marinos Costeros	Roberto Alfonso Uribe Alzamora
3	Magister en Educación, Investigación y Docencia Superior	Cesar Herrera Cordova

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

